

17 DIC. 2015

REGISTRO DE SALIDA

Nº 3905

La Comisión de Doctorado e Investigación, en la reunión celebrada el 17 día diciembre de 2015, acordó autorizar la defensa de la Tesis Doctoral presentada por D. Luis Francisco Cepeda Lucas, bajo la dirección de D. Florentino Portero Rodríguez y cuyo título es "Estados Unidos tras el 11-S y las relaciones Cívico-Militares: de la transformación Militar al Paradigma de Contrainsurgencia".

Para ello, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y una vez que se cumpla el plazo de depósito que finaliza el próximo día 26 de diciembre, se acuerda nombrar para juzgar la citada tesis, el siguiente tribunal

Presidente: D. GUILLÉN COLOM PIELLA Profesor Contratado Doctor
Área de conocimiento: Derecho - Departamento: Derecho Público
Universidad: PABLO DE OLAVIDE

Vocal 1º: D. PEDRO SÁNCHEZ HERRÁEZ Doctor
Área de conocimiento: Relaciones Internacionales - Departamento:
Universidad: FUERZAS ARMADAS (MINISTERIO DEFENSA)

Secretario: D. JAVIER GIL PÉREZ Profesor Asociado
Área de conocimiento: Ciencias Sociales - Departamento: Relaciones Internacionales
Universidad: UP COMILLAS

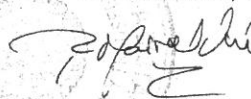
Vocal Suplente 1º: D. FEDERICO AZNAR FERNÁNDEZ MONTESINOS Doctor
Área de conocimiento: Ciencias Políticas - Departamento:
Universidad: FUERZAS ARMADAS (MINISTERIO DEFENSA)

Vocal Suplente 2º: D. MIGUEL REQUENA Y DíEZ DE REVENGA Catedrático
Área de conocimiento: Ciencias Políticas y Sociología - Departamento: Sociología II
Universidad: UNED

Lo que comunico a usted a efectos de que, por ese Instituto, se dé traslado a los interesados.

Madrid, 17 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Ricardo Mairal Usón
Vicerrector de Investigación

En caso de renuncia, por causa justificada, de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el suplente que corresponda. Cuando la renuncia corresponda al Presidente, será el miembro más antiguo, y de mayor categoría, de los miembros titulares, el encargado de sustituirle en el cargo y convocar al suplente que corresponda.

La lectura de la tesis deberá celebrarse transcurridos, al menos, siete días naturales desde la fecha de autorización de lectura y nombramiento del tribunal, y antes de que transcurran seis meses desde la citada fecha, siempre durante el período lectivo del calendario académico (A los efectos del cómputo de los plazos y las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no se tendrán en cuenta los días no lectivos, incluyendo entre éstos los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano).

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario del tribunal a la Comisión de Investigación y Doctorado (mediante el formulario correspondiente, enviado a la Sección de Gestión de Doctorado) con una antelación mínima de 5 días naturales a su celebración.

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ
MELLADO